

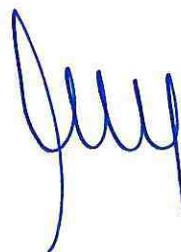


INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN
CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2023**

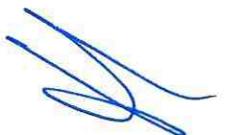
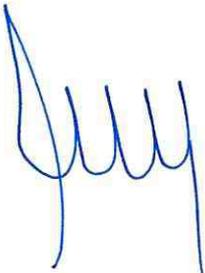
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

SEPTIEMBRE, 2022



Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	24
V. Actividades Institucionales	25
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Indicadores	
e) Metas	
f) Acciones	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	28
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	29



I. Introducción

Como parte de las atribuciones que el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) le confiere a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), se encuentra la de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general (Programa de Capacitación).

El Programa de Capacitación 2023 fue elaborado por la Dirección Ejecutiva en apego a lo establecido en el "Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023" (Manual) y en atención a lo establecido en el marco jurídico de participación ciudadana de la Ciudad de México y en la normativa interna, específicamente en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-011-20 del 31 de enero de 2020.

El objetivo del Programa de Capacitación 2023 es establecer un modelo de capacitación dirigido a las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas. Del objetivo se desprenden dos actividades institucionales; la primera encaminada a diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, organizaciones ciudadanas (OC) y ciudadanía; y la segunda, busca fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual "Formación de participación ciudadana interactiva" (Fopci).

El Programa de Capacitación 2023 se integra por la presente Introducción en la que de manera general se describe el contenido del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se analiza a los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las Copaco y las OC; las Actividades institucionales que se realizarán durante el 2023 para cumplir el objetivo establecido; el cronograma de las acciones que conforman cada actividad institucional; y, finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones

programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

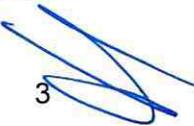
La Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución) en el artículo 50, numeral 1, indica que el Instituto Electoral, además de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales y los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, tiene a su cargo el diseño e implementación de estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas a fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Por otro lado, el Código en el artículo 61, fracción V, establece como atribución de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas, además de supervisar su debido cumplimiento.

Además, en el artículo 83, fracción II, inciso m) del mismo ordenamiento, se menciona como atribución de la Junta Administrativa del Instituto Electoral la de aprobar en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión, el Programa de Capacitación.

Mientras que el artículo 97, fracciones I y II, del Código, indica que la Dirección Ejecutiva tiene, entre otras, la atribución de elaborar y proponer a la Comisión, el Programa de Capacitación y de instrumentarlo. Para ello, cuenta con los Órganos Desconcentrados quienes, en atención a lo establecido en el artículo 113, fracción VI, deben efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Por otra parte, las disposiciones normativas que enmarcan la capacitación desde la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana) son amplias, y para efectos del presente programa se comienza citando el artículo 15, fracciones I, II, IV y V que refiere al Instituto Electoral, como autoridad en materia de democracia directa y participativa que debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la participación



3

ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas y el conocimiento sobre los órganos de representación ciudadana. El artículo 186 establece como obligación del Instituto Electoral el instrumentar un programa de capacitación que permita la construcción de ciudadanía, definida previamente en el artículo 184 como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisiciones de valores cívicos para que participen en la toma de decisiones y convivan de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa. Para lo cual prevé el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos, y que a partir del uso de nuevas tecnologías se garantice la inclusión y la accesibilidad.

De manera específica, el artículo 185 de la Ley de Participación Ciudadana refiere que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas de los órganos de representación ciudadana, en las que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas, foros, entre otros. Asimismo, el artículo 78 en su último párrafo, señala que se deberá implementar un programa permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación para coadyuvar a las tareas de la asamblea ciudadana; y, el artículo 129 menciona como atribución en materia de presupuesto participativo el de asesorar y capacitar a las y los integrantes de las Copaco y OC.

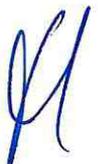
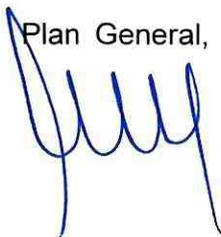
Adicionalmente, la Ley de Participación Ciudadana en su artículo 84, fracción XVIII establece como atribución de las Copaco, recibir capacitación, asesoría y educación; y desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana, de acuerdo con la fracción IX del mismo artículo.

En este mismo sentido, el artículo 90, fracción III refiere como derecho de quienes integran las Copaco recibir capacitación y asesoría; mientras que el artículo 91, fracción VII les otorga la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria.

Respecto a las organizaciones ciudadanas, el artículo 110, fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana establece que tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

Dentro de la normativa interna que da sustento al Programa de Capacitación 2023, se encuentra el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2020-2023 (Plan General), que establece las políticas y los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional.

En este sentido, el Programa de Capacitación 2023 se relaciona con la Política General 2 del Plan General, llamada "De deliberación y participación ciudadana", que está encaminada a



brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirven para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.

Respecto a los programas generales, el Programa de Capacitación 2023 está vinculado con el Programa General 3 “De la educación para la vida en democracia” que tiene como finalidad fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.

El Programa de Capacitación 2023 coadyuva a alcanzar el Objetivo Estratégico 4 “Articular acciones que permitan aprovechar las herramientas y mecanismos disponibles para fomentar la deliberación y la construcción de ciudadanía” y atiende de forma directa la Línea de acción 3.5 “Promover contenidos y materiales didácticos que consideren las particularidades de cada grupo de atención y los diferentes medios para ser reproducidos.”

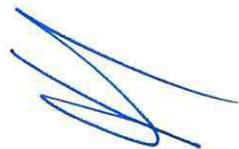
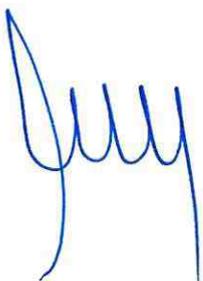
III. Metodología del Marco Lógico

Para elaborar los programas institucionales y vincular la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público, el Instituto Electoral se basa en la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta que se utiliza para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

Para la elaboración del Programa de Capacitación 2023 se atendió lo previsto en la MML, por lo que se desarrollaron las siguientes dos etapas:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: en esta etapa se analizó la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificaron las alternativas de solución, se seleccionó la alternativa óptima y se construyó la estructura analítica del programa.
2. Planificación: en esta etapa se integró la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

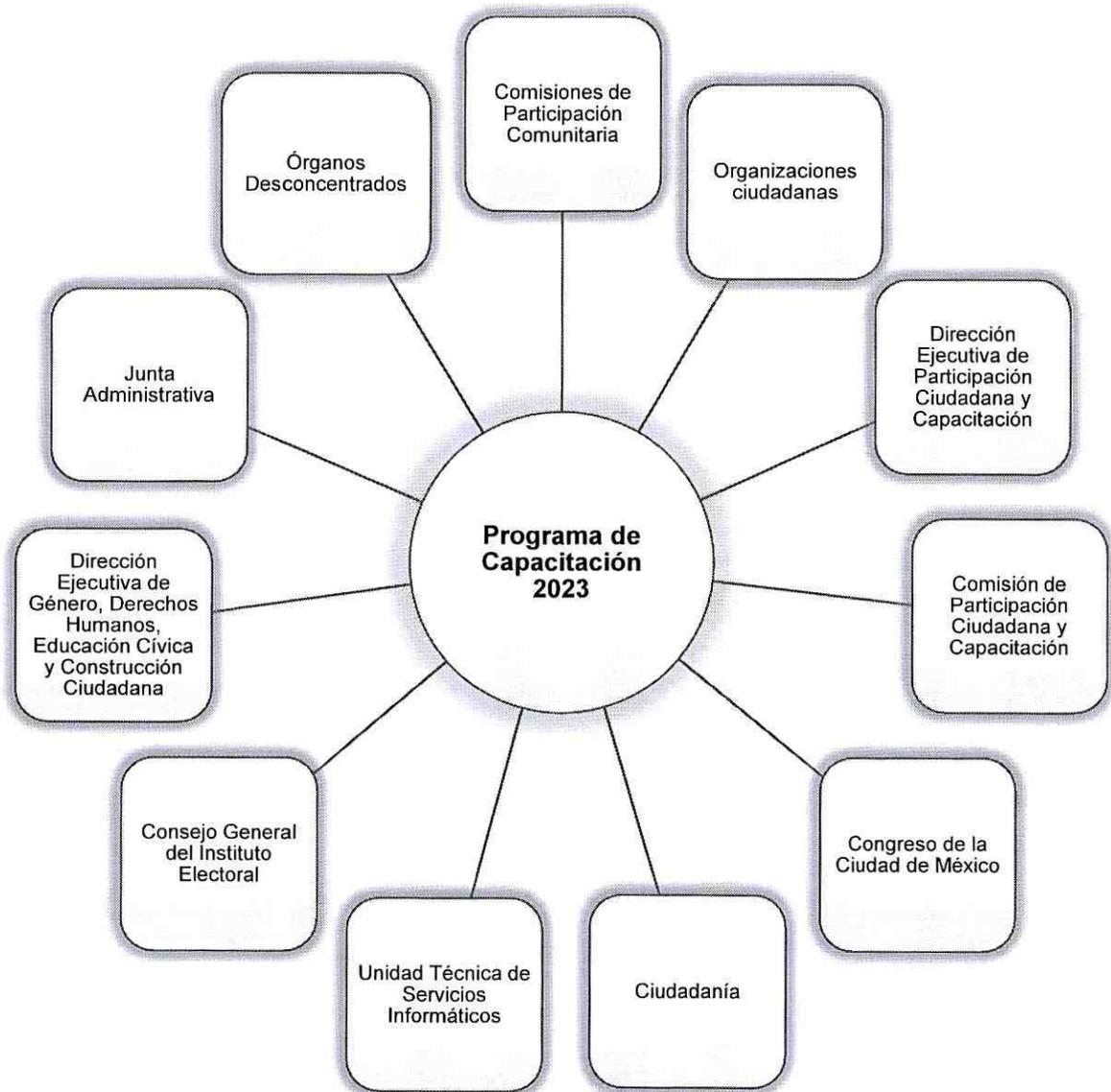
A continuación, se desarrollan cada una de las etapas referidas.



Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación 2023 se identificaron los actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación, que se muestran en el siguiente esquema:



Figuras internas

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral; así como el Programa de Capacitación 2023, los contenidos y materiales de capacitación, las estrategias o modelos de capacitación y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, entre otras, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación; así como los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación 2023.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación 2023; en particular, orienta los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Capacitación 2023.

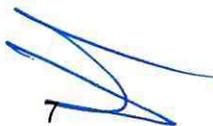
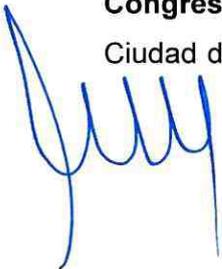
Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuentan con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía.

Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de corrección de estilo, diseño, edición e impresión de materiales didácticos y de difusión de la capacitación.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales, la realización de videoconferencias y la elaboración y soporte del sistema informático utilizado para el seguimiento a la capacitación.

Figuras externas

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México y de conocer el informe de modificación y evaluación del desempeño de las



Comisiones de Participación Comunitaria emitido por el Instituto Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción XV del Código.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Capacitación 2023.

Organizaciones ciudadanas. Personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana. También son población objetivo del Programa de Capacitación 2023.

Ciudadanía. Población que participa en conjunto con las personas integrantes de las Copaco y OC en actividades relacionadas con los instrumentos de participación ciudadana, por lo que también tienen derecho a ser capacitadas en estos temas.

Siguiendo con la MML, a cada una de las 11 figuras identificadas en la elaboración, aprobación y ejecución del Programa de Capacitación 2023, se le asignó un valor en las columnas de "Interés" y "Fuerza"¹, conforme a la escala del 1 al 5, donde 1 indica el grado mínimo de interés/fuerza y 5 el mayor grado. Mientras que la columna "Resultante" indica el resultado obtenido de multiplicar los valores de ambas columnas, dando como consecuencia el grado de involucramiento de cada figura, quedando de la siguiente forma:

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	25
Comisiones de Participación Comunitaria	5	5	25
Congreso de la Ciudad de México	5	5	25
Organizaciones ciudadanas	5	5	25
Junta Administrativa	5	5	25
Órganos Desconcentrados	5	4	20

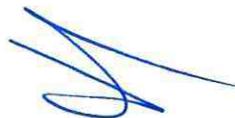
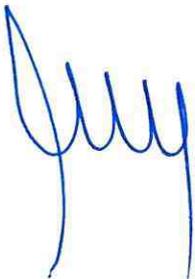
¹ La fuerza se relaciona con la importancia que el involucrado tiene para afectar el programa

Involucrado	Interés	Fuerza	Resultante
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	9
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	3	3	9
Ciudadanía	3	3	9

La tabla muestra que las figuras que tienen entre sus atribuciones aprobar recursos, elaborar, ejecutar algunas acciones y dar seguimiento a todas las acciones establecidas en el Programa de Capacitación 2023 y aquellas que son la población objetivo, son las que tienen mayor relevancia e impacto en el programa, es decir, el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva, la Junta Administrativa, el Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones de Participación Comunitaria y las Organizaciones Ciudadanas.

Posteriormente, se encuentran los Órganos Desconcentrados que son los encargados de ejecutar las acciones previstas en el Programa de Capacitación 2023 en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

En el último bloque se encuentran dos áreas de Instituto Electoral que proporcionan elementos tecnológicos y materiales que facilitan la implementación o seguimiento de algunas de las acciones previstas en el Programa de Capacitación 2023. La primera es la Unidad Técnica de Servicios Informáticos quien brinda la infraestructura necesaria para llevar a cabo la capacitación a distancia, ya sea a través del aula virtual o de las videoconferencias y es la responsable de desarrollar el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP) e implementar las mejoras que la Dirección Ejecutiva identifique. La segunda área es la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana quien asegura el diseño e impresión de los materiales de apoyo para la capacitación, como manuales, infografías y carteles. En este bloque también se encuentra la ciudadanía quien recibe los beneficios del trabajo que realiza la Copaco de su unidad territorial, como resultado de la capacitación que le brinda el Instituto Electoral, por ello su nivel de ponderación es reducido comparado con las Copaco y OC que son población objetivo.



b) Análisis del problema

En mayo del 2023 se elegirá a la segunda generación de Copaco en cada una de las unidades territoriales de la Ciudad, que iniciará sus trabajos el 1 de junio de ese mismo año y concluirá el 31 de mayo de 2026.

Una vez que las Copaco se integren deberán realizar de forma inmediata diversas actividades para atender lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, entre las que se pueden mencionar la toma de protesta de cada una de las personas que integra el órgano de representación, la instalación de la Copaco, la selección de la persona que representará a la Copaco ante la Coordinadora de Participación Comunitaria y de las dos personas que auxiliarán en los trabajos, la elaboración del programa de trabajo y la asignación de las coordinaciones de trabajo al interior del órgano.

Si bien, el proceso para realizar cada una de las actividades referidas lo establecerá la Dirección Ejecutiva a partir de lo indicado en la normativa correspondiente, y las Copaco contarán con la asesoría y acompañamiento del personal de las direcciones distritales, resulta fundamental la capacitación permanente que el Instituto Electoral pueda brindarles a dichos órganos para cumplir con sus atribuciones durante todo el tiempo en que funjan como representantes.

Retomando la información que se recabó de las personas que integran las Copaco aún en funciones, electas el 15 de marzo de 2020, por medio de un cuestionario con reactivos que indagaron sobre disponibilidad, ocupación, nivel de estudio, habilidades, condiciones, recursos, experiencia y uso de herramientas tecnológicas, se observó que poco más del 60% de las personas integrantes no habían pertenecido a un comité ciudadano o consejo del pueblo. Lo anterior muestra que la mayoría de las personas electas manifestaron no tener experiencia como parte de un órgano de representación ciudadana y que los trabajos que realizaron como Copaco los aprendieron sobre la marcha.

Adicionalmente, 93% de las personas integrantes de las Copaco expresaron estar interesadas en tomar cursos de capacitación vinculados a sus funciones, lo que puso de manifiesto una gran disposición por conocer y aprender sobre los temas relacionados con la participación ciudadana, por ello la capacitación que ofrece el Instituto Electoral se enfocó en temas que brindarían



herramientas a las Copaco para cumplir con las atribuciones que les confiere la Ley de Participación Ciudadana.

Aunado a lo anterior, las personas que participaron en el cuestionario indicaron que podrían dedicar entre 5 y 10 horas a la semana a los trabajos de la Copaco, lo que implica diseñar un modelo de capacitación preciso, centrado en temas sustanciales y con una oferta en las modalidades de capacitación disponibles que se adecúen a las diferentes necesidades de tiempo, movilidad, habilidades y recursos materiales de las personas integrantes.

En relación con la movilidad, 10% de las personas integrantes indicaron tener dificultad física para realizar alguna actividad, siendo la más frecuente la de caminar, moverse, subir o bajar. Dicha situación resulta relevante para que el Instituto Electoral mantenga, mejore e impulse la capacitación en su modalidad a distancia.

Respecto a los recursos materiales, 80% de las personas que integran las Copaco cuentan con un equipo de cómputo, casi el 90% tiene un smartphone y poco más del 80% cuentan con conexión de Internet. Estos datos reflejan que la mayoría de las personas tienen recursos tecnológicos para participar en capacitaciones a distancia.

Por lo que hace a las habilidades, casi 80% de las personas manifestaron saber utilizar la computadora y 47% indicaron que han tomado capacitación vía Internet. Esta situación muestra que la modalidad a distancia de la capacitación que ofrece el Instituto Electoral tiene población usuaria potencial con habilidades necesarias para capacitarse a través de plataformas en línea.

A partir de la experiencia que se obtuvo al inicio de los trabajos con las Copaco electas en 2020, se observa que el problema identificado para el 2023 es **“La falta de capacitación de las nuevas personas integrantes de la segunda generación de Copaco ocasiona que tengan poco o nulo conocimiento sobre sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones como representantes ciudadanas, por lo que deben ser capacitadas para iniciar con sus actividades de manera inmediata.”**

En el siguiente esquema se observan las causas directas e indirectas que dan origen al problema planteado y los efectos directos, indirectos y el efecto superior que desencadena.



ÁRBOL DE PROBLEMAS

EFFECTO SUPERIOR

Las personas integrantes de las Copaco presentan dificultades para realizar en tiempo y forma las actividades encomendadas por la Ley de Participación Ciudadana relacionadas con la mejora de la comunidad que representan

EFFECTOS INDIRECTOS

El modelo de capacitación se implementa como una actividad secundaria

Dificultad de las DD para implementar el modelo de capacitación en tiempo y forma

Las Copaco prefieren la modalidad presencial para capacitarse

Disminución del interés de las Copaco para utilizar el aula virtual

EFFECTOS DIRECTOS

Bajo número de Copaco que cumplen con sus obligaciones como órgano de representación ciudadana

Incremento lento de personas integrantes de Copaco capacitadas

PROBLEMA CENTRAL

La falta de capacitación de las nuevas personas integrantes de la segunda generación de Copaco ocasiona que tengan poco o nulo conocimiento sobre sus funciones, atribuciones, derechos y obligaciones como representantes ciudadanas, por lo que deben ser capacitadas para iniciar con sus actividades de manera inmediata.

CAUSAS DIRECTAS

Implementación lenta del modelo de capacitación por parte de las direcciones distritales

Baja participación en la capacitación en modalidad a distancia mediante el aula virtual Fopci

CAUSAS INDIRECTAS

Incremento de la carga de trabajo en las DD por las actividades de la consulta de presupuesto participativo y la elección de las Copaco

Desconocimiento del modelo de capacitación vigente por parte de las DD

Integrantes de las Copaco con pocas habilidades tecnológicas para el acceso y navegación en el aula virtual

Difícil acceso al aula virtual desde la página institucional

El árbol de problemas indica que el modelo de capacitación que se elabora en la Dirección Ejecutiva se implementa lentamente por parte de las direcciones distritales con las personas que integran las Copaco debido a que aumenta su carga de trabajo debido a la consulta de presupuesto participativo y la elección de las Copaco, así como al desconocimiento del modelo de capacitación por parte de algunas personas de las direcciones distritales. Estas causas directas e indirectas ocasionan que la capacitación se considere como una actividad no prioritaria, que las direcciones distritales tengan dificultad para implementar el modelo de capacitación y por lo tanto haya un bajo número de integrantes de las Copaco capacitadas y que cumplan con las obligaciones que les otorga la Ley de Participación Ciudadana.

Adicionalmente, existe baja participación en la capacitación que se puede realizar en el aula virtual Fopci debido a que existen integrantes de las Copaco con pocas habilidades tecnológicas para hacer uso de dicha plataforma y, actualmente, el acceso al aula virtual resulta complicado por el lugar en donde está alojado en la página institucional. Estas causas directas e indirectas ocasionan que las personas prefieran capacitarse de forma presencial y que claudiquen rápidamente en su intento por acceder al aula, respectivamente, por lo que el número de personas integrantes de Copaco capacitadas incrementa muy lentamente.

En este sentido, a partir de los elementos identificados como causas directas e indirectas del problema planteado, y de los efectos directos e indirectos descritos, se tienen como efecto superior que las personas integrantes de las Copaco presenten dificultades para realizar en tiempo y forma las actividades encomendadas por la Ley de Participación Ciudadana relacionadas con la mejora de la comunidad que representan.

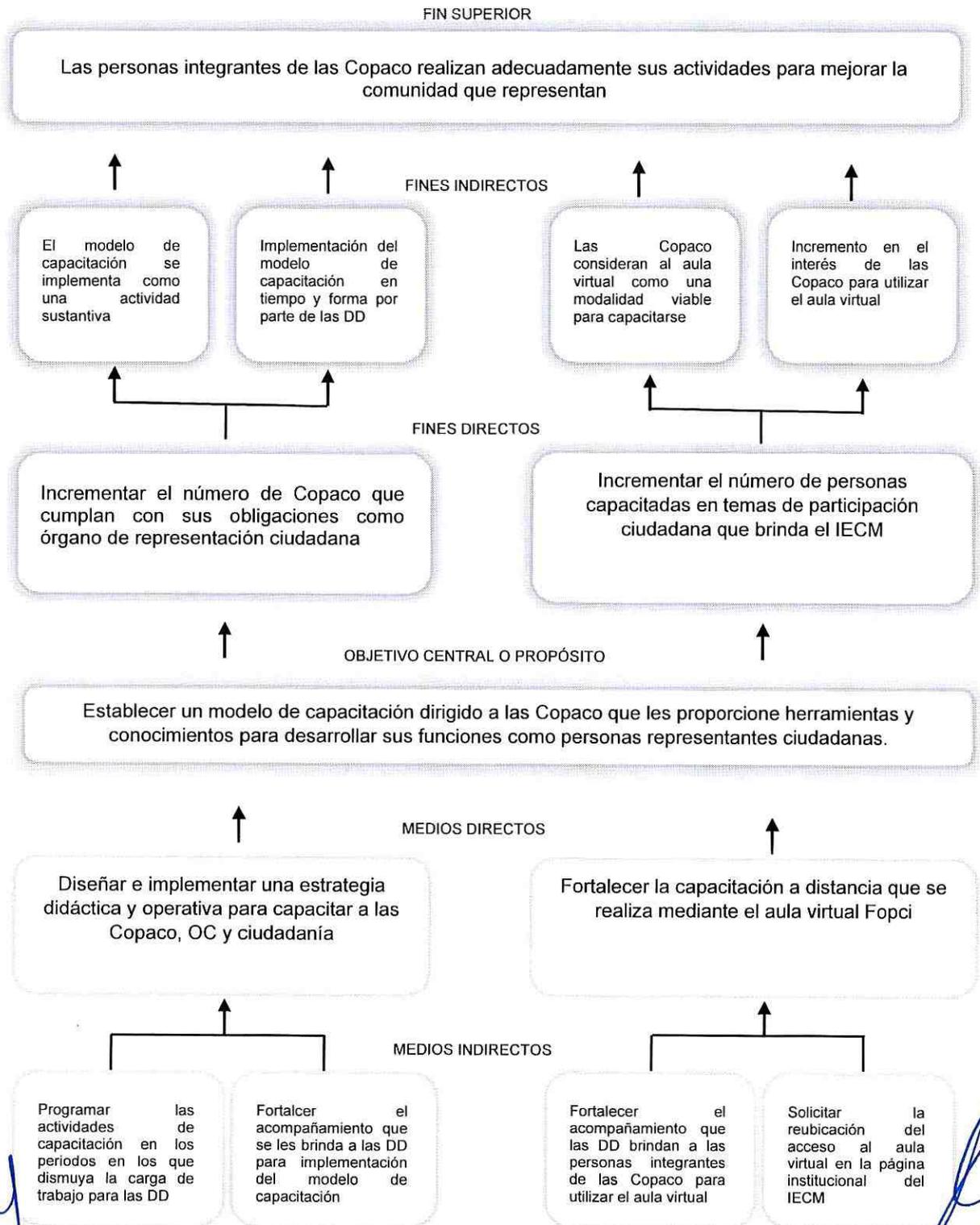
c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Establecer un modelo de capacitación dirigido a las Copaco que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas”**; para lo que será necesario diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las

Copaco, OC y ciudadanía; así como fortalecer la capacitación a distancia que el Instituto Electoral imparte mediante Fopci, como se observa en el siguiente esquema:

ÁRBOL DE OBJETIVOS



14

De esta manera, el Programa de Capacitación 2023 abona a la tarea que tiene el Instituto Electoral para construir ciudadanía, mediante acciones que formen a ciudadanas y ciudadanos críticos, propositivos, informados, comprometidos con el interés público, innovadores, participativos, respetuosos, tolerantes e incluyentes, en un contexto en el que salvaguardar la salud y la vida son primordiales, sin olvidar la vida en comunidad.

d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.

MEDIOS

Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía

Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci

ACCIONES

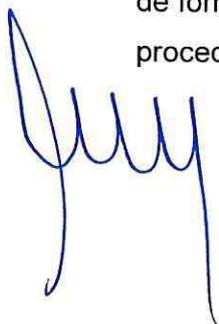
1. Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.
2. Diseñar la Metodología de capacitación 2023-2026.
3. Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía.
4. Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.
5. Elaborar un material digital informativo para las OC.
6. Dar seguimiento a la capacitación.
7. Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023
8. Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.

1. Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual
2. Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual
3. Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.
4. Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.
5. Dar seguimiento a las personas usuarias registradas en el aula virtual

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía* busca crear un modelo de capacitación trianual que establezca las directrices de formación en temas de participación ciudadana para las poblaciones objetivo del Programa de Capacitación 2023, tomando en cuenta las fortalezas y ventanas de oportunidad del modelo implementado durante el ejercicio inmediato anterior. Esta actividad se conforma de las siguientes ocho acciones:

- 1) Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022. Tiene como objetivo identificar las fortalezas y ventanas de oportunidad del proceso de capacitación que se realizó durante el 2022 para retomarlas en el modelo de capacitación que se construya para el 2023. El análisis se realizará a partir de la información recabada en el instrumento de evaluación que se aplicó durante el 2022 a las personas capacitadas de forma presencial en las direcciones distritales y a distancia mediante videoconferencia, a las personas usuarias registradas en Fopci, al personal de las direcciones distritales que impartieron la capacitación y al personal de la Dirección Ejecutiva que monitoreo las sesiones impartidas mediante videoconferencia.
- 2) Diseñar la Metodología de capacitación 2023-2026. Tiene como objetivo crear un documento que establezca la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a las personas integrantes de las Copaco, OC y ciudadanía, durante los siguientes tres años.
- 3) Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía. Esta acción busca informar a la población objetivo del programa, de forma rápida, precisa y económica, sobre la oferta de cursos de capacitación que existen en modalidad a distancia y presencial.
- 4) Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco. Tiene como objetivo proporcionar a las Copaco un material impreso de fácil lectura que contenga de forma puntual las actividades que deben realizar de forma inmediata una vez que se integre el órgano, especificando periodos, formatos y procedimientos para realizarlas.



- 5) Elaborar un material digital informativo para las OC. Esta acción busca proporcionar a las personas que integran las OC información de utilidad para los trabajos que hacen con la comunidad y el Instituto Electoral.
- 6) Dar seguimiento a la capacitación. Tiene como objetivo conocer el avance de la cobertura de la capacitación que realizan las direcciones distritales de forma presencial y a través de videoconferencia, así como identificar el alcance del aula virtual. Además de acompañar a las direcciones distritales en el proceso y sistematización de la información generada.
- 7) Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023. Tiene como finalidad conocer las opiniones y sugerencias de las direcciones distritales, a partir de su experiencia en la implementación de la metodología durante el primer periodo de capacitación, para hacer ajustes en el segundo periodo.
- 8) Elaborar el contenido de dos cursos de capacitación. Con esta acción se busca generar los contenidos para los cursos de capacitación que se impartirán durante el 2024, los cuales deberán presentarse a la Comisión, aprobarse en Consejo General y enviarse a la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana para la corrección de estilo y diseño correspondiente. Además, se elaborará el material didáctico que comprende la secuencia didáctica, la presentación ejecutiva, el cuestionario de conocimientos y, en su caso, ejercicios.

La alternativa *Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci* tiene como objetivo impulsar esta modalidad de capacitación para incrementar el número de personas capacitadas en un tiempo menor y coadyuvar con las direcciones distritales para ampliar la cobertura de la capacitación entre las personas integrantes de las Copaco, OC y ciudadanía de sus respectivos ámbitos geográficos, a través de cinco acciones:

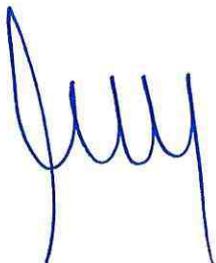
- 1) Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual. Tiene como objetivo fortalecer el contenido de la plataforma y renovar su imagen a partir de los comentarios y sugerencias vertidas en la encuesta de satisfacción por las personas usuarias del aula virtual y de las recomendaciones del personal de las direcciones distritales.
- 2) Revisar y, en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual. Con esta acción se busca que el aula virtual tenga listos los cursos que se pondrán a disposición

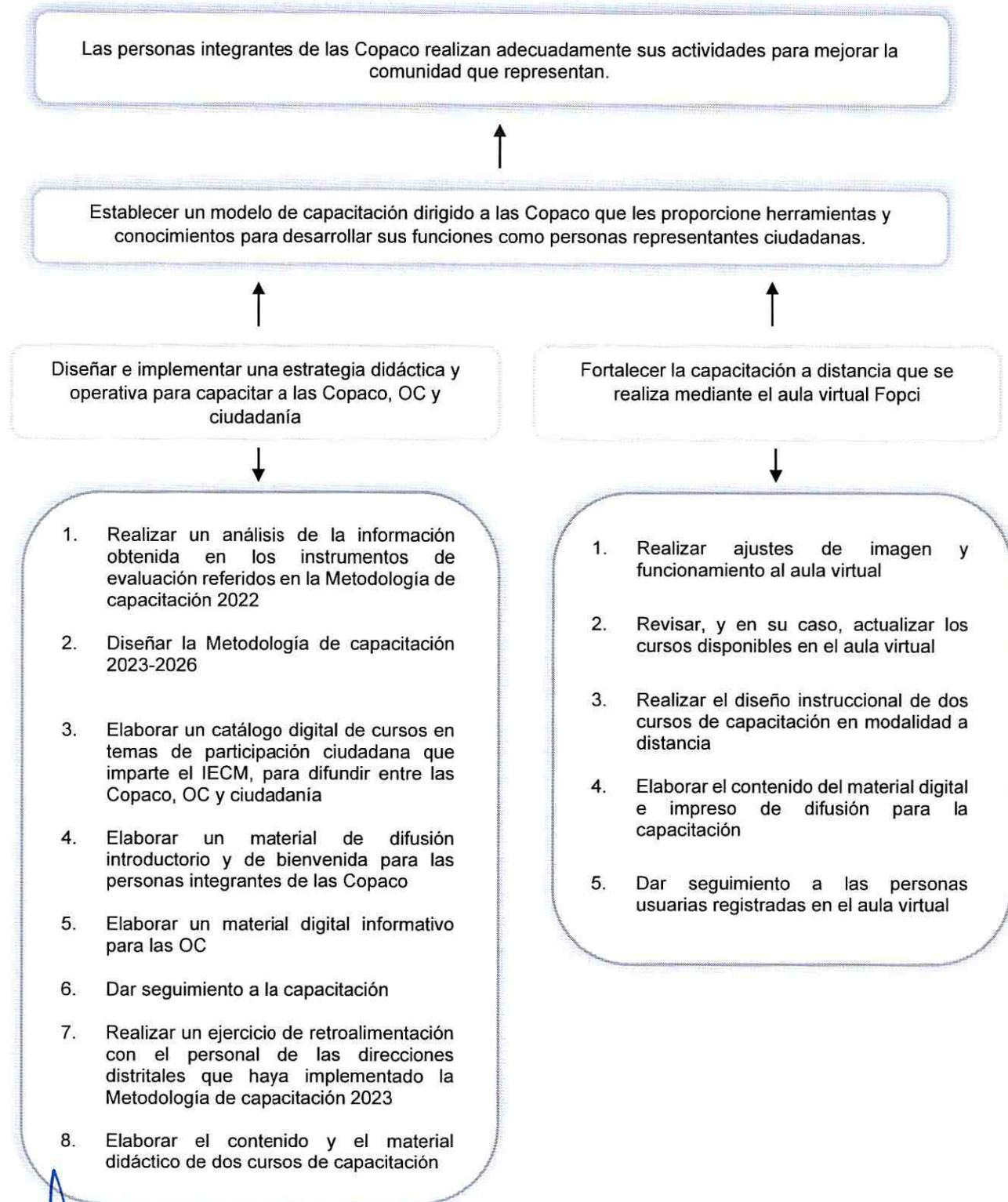
de las Copaco, OC y ciudadanía para el primer periodo de capacitación, para lo que se revisará que los enlaces, materiales e imágenes que contiene cada uno de los cursos estén vigentes y funcionen correctamente.

- 3) Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia. A partir del contenido de los cursos que se elaborará en la acción ocho de la actividad institucional previa, se desarrollarán sus diseños instruccionales para incorporarlos al aula virtual como parte de la oferta de capacitación para el 2024.
- 4) Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación. Tiene como objetivo diseñar infografías sobre la capacitación que ofrece el Instituto Electoral en temas de participación ciudadana, para que sean difundidas entre las Copaco, OC y ciudadanía, mediante las direcciones distritales y redes sociales de la Dirección Ejecutiva. Además, se generará el contenido de los carteles que las direcciones distritales utilizarán para difundir la capacitación en sus respectivos ámbitos geográficos.
- 5) Dar seguimiento a las personas usuarias registradas en el aula virtual. Esta acción busca acompañar a las personas que se registran en Fopci para recordarles sobre su avance en el curso, apoyarlos en problemas técnicos e informarles sobre nuevos cursos disponibles.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Capacitación 2023 con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.





Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
Fin: Contribuir a que las personas integrantes de las Copaco realicen adecuadamente sus actividades para mejorar la comunidad que representan mediante la capacitación que les brinda el IECM.	Porcentaje de Copaco capacitadas que reportan actividades a las DD	Estratégico	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de Copaco con actividades registradas en el SEDICOP/Número de Copaco capacitadas*100	Anual	Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP Cuarto Informe trimestral de actividades	Alto número de personas integrantes de Copaco que tomen los cursos generando alto impacto en el desarrollo de sus actividades.
Propósito Personas integrantes de las Copaco que cuentan con herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas a partir del modelo de capacitación implementado.	Porcentaje de personas integrantes de Copaco capacitadas en los temas obligatorios	Estratégico	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de integrantes de Copaco capacitados en los temas obligatorios/ Número de integrantes de Copaco instaladas*100	Anual	Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP Cuarto Informe trimestral de actividades	Asistencia alta de las personas integrantes de las Copaco a las sesiones de capacitación debido al conocimiento de la oferta de capacitación que ofrece el IECM
Componente 1 Estrategia didáctica y operativa diseñada e implementada para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía.	Porcentaje de DD que cumplan con la meta de capacitación referida en la metodología dentro del periodo establecido	Calidad	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de DD con cumplimiento de la meta/ Número de DD*100	Anual	Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP Cuarto Informe trimestral de actividades	Cumplimiento de las metas debido a la programación de actividades cuando disminuyan las tareas de la consulta y la elección.
Acciones: 1. Realización de un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.	Porcentaje de personas que propusieron mejoras al proceso de capacitación	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de personas que propusieron mejoras /Número de personas que contestaron los instrumentos	Trimestral	Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP y de los instrumentos aplicados Documento de análisis	Suficientes instrumentos contestados por las personas evaluadas que permitirá tener más información para analizar e identificar mejoras al proceso de capacitación.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
2. Elaboración del diseño de la Metodología de capacitación 2023-2026.	Porcentaje de mejoras que se incluirán en la metodología.	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de mejoras incluidas / número de mejoras viables * 100	Mensual	Estadísticas de los instrumentos aplicados Metodología de capacitación 2023	Contar a tiempo con datos estadísticos de la capacitación del 2022 que permita identificar mejoras en la metodología
3. Elaboración de un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del catálogo de cursos	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número actividades realizadas / Número de actividades programadas	Trimestral	Catálogo de cursos Segundo informe trimestral de actividades	El personal de la DEGDHECyCC realizar en tiempo el diseño del catálogo
4. Elaboración de un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del material de difusión	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número actividades realizadas / Número de actividades programadas	Trimestral	Material de difusión Primero y Segundo informe trimestral de actividades	Alto impacto en las personas integrantes de las Copaco del material de difusión debido a que se entregó en versión impresa
5. Elaboración de un material digital informativo para las OC	Porcentaje de contenidos incluidos en el material respecto de los contenidos identificados en el diagnóstico realizado.	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de contenidos incluidos / Número de contenidos identificados en el diagnóstico * 100	Mensual	Material digital Segundo informe trimestral de actividades	Realizar en tiempo el material debido a que se cuenta con los insumos necesarios por parte del área encargada de realizar el diagnóstico de las OC
6. Realización del seguimiento a la capacitación	Porcentaje de reportes generados para dar seguimiento a la capacitación	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de reportes generados / Número de reportes establecidos en la Metodología de capacitación 2023-2026 * 100	Mensual	Reportes del SEDICOP	Personal suficiente para el seguimiento permanente a la capacitación, lo que facilitará la obtención de datos que permita identificar oportunidades de mejora.
7. Realización de un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023-2026	Porcentaje de direcciones distritales que participen en el ejercicio de retroalimentación	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de direcciones distritales que contesten el instrumento / Número de direcciones distritales * 100	Trimestral	Instrumento de retroalimentación Estadísticas generadas del Reporte del SEDICOP	Las personas que implementaron la metodología de capacitación 2023 contestan el instrumento de retroalimentación permitiendo contar con

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
					Cuarto informe trimestral de actividades	información real de la experiencia manifestada.
8. Elaboración del contenido y material didáctico de dos cursos de capacitación.	Porcentaje de cursos elaborados	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de cursos elaborados / número de cursos programados * 100	Trimestral	Contenidos elaborados y aprobados por el Consejo General Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Personal suficiente para elaborar el contenido de los cursos programados
Componente 2 Capacitación a distancia fortalecida mediante el aula virtual Fopci	Porcentaje de integrantes de Copaco capacitados mediante el aula virtual	Calidad	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de integrantes de Copaco con un curso obligatorio concluido en el aula virtual / Número de integrantes de Copaco capacitados	Anual	Estadística generada de los reportes del aula virtual y del SEDICOP Cuarto informe trimestral de actividades	Alta difusión del aula virtual entre las personas integrantes de las Copaco
Acciones 1. Realización de ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual	Porcentaje de mejoras implementadas en el aula virtual	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de mejoras implementadas / número de mejoras identificadas * 100	Trimestral	Estadísticas obtenidas del documento de análisis de los instrumentos de evaluación Segundo Informe trimestral de actividades	Personal con conocimientos técnicos para realizar en tiempo y forma los ajustes al aula virtual.
2. Revisión, y en su caso, actualización de los cursos disponibles en el aula virtual	Porcentaje de cursos actualizados en el aula virtual	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de cursos actualizados / número de cursos disponibles en el aula virtual que requieren actualización * 100	Trimestral	Aula virtual Segundo Informe trimestral de actividades.	Personal suficiente para concluir la actividad en tiempo sin importar la carga de trabajo generada por la Consulta de Presupuesto Participativo y la Elección de las Copaco
3. Realización del diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.	Porcentaje de diseños instruccionales concluidos	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de diseños instruccionales elaborados / número de diseños instruccionales programados * 100	Trimestral	Aula virtual Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Diseños instruccionales concluidos en tiempo debido a que se cuenta con las licencias de las herramientas tecnológicas que se utilizan para ello.

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
4. Elaboración del contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.	Porcentaje de contenidos de difusión elaborados	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de contenidos elaborados / número de contenidos programados * 100	Mensual	Infografías Cartel Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Informe trimestral de actividades.	Diseños y publicaciones realizados en tiempo debido a que la carga de trabajo del personal de la DEGDHECyCC no influye en su realización
5. Realización del seguimiento a las personas usuarias registradas en el aula virtual	Porcentaje de correos generados para dar seguimiento a la capacitación en Fopci	Gestión	$X \text{ por ciento} = \left[\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} \right] * 100$ Número de correos enviados / Número de personas registradas en el aula * 100	Trimestral	Correos electrónicos Informes trimestrales de actividades	Personal suficiente para el seguimiento permanente a la capacitación.

IV. Identificación de Población Objetivo

Las Copaco y las OC son la población objetivo del Programa de Capacitación 2023, toda vez que las acciones establecidas en él están encaminadas a capacitarles para que participen activamente en su comunidad.

Las Copaco son el órgano de representación ciudadana en cada unidad territorial de la Ciudad de México, se conforman por nueve integrantes que jerárquicamente son iguales, realizan su trabajo de forma honorífica y privilegian el consenso como método de decisión. Se reúnen por lo menos cada dos meses para cumplir con sus atribuciones, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- Representar los intereses colectivos de las personas habitantes de la unidad territorial que representan.
- Conocer y promover las soluciones a las demandas o propuestas de las y los vecinos de su ámbito geográfico.
- Instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana.
- Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.

Las personas que integran las Copaco se eligen cada tres años en una Jornada Electiva Única que se realiza el primer domingo de mayo, y duran en el encargo tres años.

Dentro de sus derechos se encuentra el recibir capacitación y asesoría de acuerdo con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y, a su vez, tienen la obligación de ser replicadores ya que deben fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria; de tal forma que el Instituto Electoral y las Copaco son responsables, desde su ámbito de actuación, de la formación ciudadana.

Las Copaco de la segunda generación serán electas el 7 de mayo de 2023 y su periodo de representación ciudadana será del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2026.

El segundo grupo que conforma la población objetivo del Programa de Capacitación 2023 son las organizaciones ciudadanas, personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, la de participar en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley de

Participación Ciudadana y participar en las asambleas ciudadanas con voz. Además, tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.

El Instituto Electoral, como autoridad de la Ciudad de México, debe fortalecer a las OC y apoyarlas con la difusión de sus actividades en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Con corte al 27 de julio de 2022, existen 324 Organizaciones Ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral.

V. Actividades Institucionales

1. Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: el Instituto Electoral debe contar con un modelo de capacitación basado en un marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo dirigido especialmente a la segunda generación de Copaco para desarrollar habilidades específicas que les permitan cumplir con sus atribuciones, pero que también incluya contenidos de interés para las OC y ciudadanía.

c) Objetivo específico: crear un modelo de capacitación trianual que establezca las directrices de formación en temas de participación ciudadana para las poblaciones objetivo del Programa de Capacitación 2023, tomando en cuenta las fortalezas y ventanas de oportunidad del modelo implementado durante el ejercicio inmediato anterior.

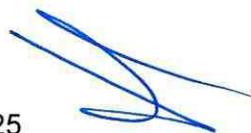
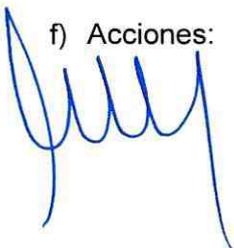
d) Indicador de la actividad institucional:

Indicador de calidad: Porcentaje de DD que cumplan con la meta de capacitación referida en la metodología dentro del periodo establecido

e) Metas

Meta para la actividad institucional: 100% de las direcciones distritales cumplen con la meta de capacitación referida en la metodología de capacitación.

f) Acciones:



- 1) Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.
- 2) Diseñar la Metodología de capacitación 2023-2026.
- 3) Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía.
- 4) Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.
- 5) Elaborar un material digital informativo para las OC.
- 6) Dar seguimiento a la capacitación.
- 7) Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023-2026
- 8) Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.

2. Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental fortalecer el proceso de capacitación en línea para ser inclusivos con las personas que tienen dificultades de movilidad, desplazamiento o tiempo.

c) Objetivo específico: impulsar la capacitación en modalidad a distancia para incrementar el número de personas capacitadas en un menor tiempo y así coadyuvar con las direcciones distritales para ampliar la cobertura de la capacitación entre las personas integrantes de las Copaco, OC y ciudadanía de sus respectivos ámbitos geográficos.

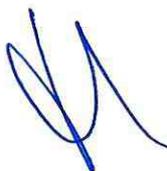
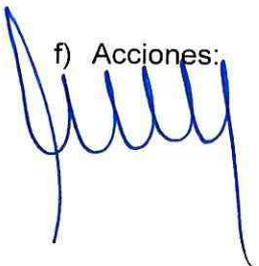
d) Indicador de la actividad institucional:

Indicador de calidad: Porcentaje de integrantes de Copaco capacitados mediante el aula virtual

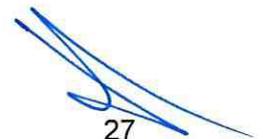
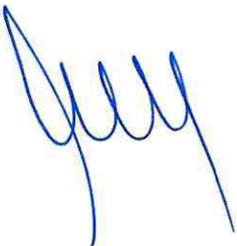
e) Metas

Meta para la actividad institucional: Incrementar en 10% el número de personas integrantes de Copaco que se capaciten en el aula respecto al 2022.

f) Acciones:



1. Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual
2. Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual
3. Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.
4. Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.
5. Dar seguimiento a las personas usuarias registradas en el aula virtual.



27

VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Diseñar e implementar una estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía														
1.	Realizar un análisis de la información obtenida en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2022.	02												
2.	Diseñar la Metodología de capacitación 2023-2026.	02												
3.	Elaborar un catálogo digital de cursos en temas de participación ciudadana que imparte el IECM, para difundir entre las Copaco, OC y ciudadanía.	02												
4.	Elaborar un material de difusión introductorio y de bienvenida para las personas integrantes de las Copaco.	02												
5.	Elaborar un material digital informativo para las OC.	02												
6.	Dar seguimiento a la capacitación.	02												
7.	Realizar un ejercicio de retroalimentación con el personal de las direcciones distritales que haya implementado la Metodología de capacitación 2023.	02												
8.	Elaborar el contenido y el material didáctico de dos cursos de capacitación.	02												
Componente 2:														
Fortalecer la capacitación a distancia que se realiza mediante el aula virtual Fopci														
1.	Realizar ajustes de imagen y funcionamiento al aula virtual.	02												
2.	Revisar, y en su caso, actualizar los cursos disponibles en el aula virtual.	02												
3.	Realizar el diseño instruccional de dos cursos de capacitación en modalidad a distancia.	02												
4.	Elaborar el contenido del material digital e impreso de difusión para la capacitación.	02												
5.	Dar seguimiento a las personas usuarias registradas en el aula virtual	02												

VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa, éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para tratarlos.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen dos riesgos operacionales con nivel seis que, a partir de controles existentes en las partidas concentradoras, se disminuye el nivel de riesgo residual, sin embargo, es tratado con acciones de comunicación y disminución de costos.

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS						SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS											
N.	Subproceso o actividad contenida en el programa integral respectivo (PIPEL, PIPP o PIEC), de ser el caso; o actividad sustantiva de la que se trata.	Clasificación del riesgo	Riesgo a evaluar	Descripción del riesgo que afecte o pueda afectar el logro de los resultados previstos y CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO	Consecuencias en caso de materializarse el riesgo	Parte (S) Interesada (S) Afectada (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO	ACCION (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
1	Capacitación en el aula virtual.	Operacionales	No se lleve a cabo la capacitación en los tiempos programados	La capacitación no se brinda en los periodos programados a las personas integrantes de las Copaco por retrasos en el proceso administrativo	Cursos no disponibles en el aula virtual y en las direcciones distritales en los tiempos programados	DEPCyC, OD, COPACO, OC, ciudadanía en general	2			3			6	Requerimientos previstos durante la planeación institucional (partidas concentradoras) en los que se indican las fechas en que se necesitan	2	2.2	Reducir riesgo	Mantener comunicación con UTSI (correos electrónicos, oficinas o llamadas telefónicas) para informar sobre el vencimiento	01/06/23	29/10/23	Subdirección de enlace y evaluación de la DEPCyC		

ALTO	Es necesario dar tratamiento al riesgo
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al riesgo
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación 2023 que forma parte de los cinco programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca establecer un modelo de capacitación dirigido a las Copaco que les proporcione herramientas y conocimientos para desarrollar sus funciones como personas representantes ciudadanas.

